



Expte: PA 1100792705/17

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarmas de robo e incendio, conexión a central receptora de alarmas y custodia de llaves e intervención de los centros de salud del Área-II de Cartagena**”, mediante **Procedimiento Abierto**, conforme al art. 157, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa: **WISECAR, S.A.**

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado, para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarmas de robo e incendio, conexión a central receptora de alarmas y custodia de llaves e intervención de los Centros de Salud del área II de Cartagena**”

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

- **WISECAR, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarmas de robo e incendio, conexión a central receptora de alarmas y custodia de llaves e intervención de los Centros de Salud del área II de Cartagena**”, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.





VISECAR, S.A.

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
	TOTAL DEL CONTRATO	37.768,00	7.931,28	45.699,28

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

**P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



José Francisco Sedes Romero

